MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

112-

RESOLUCIÓN No OJMVG-109 -2026
(22 DE ABRIL DE 2026)

La Jefe de la Oficina Jurídica, en uso de sus funciones consagradas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos que Conforman la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal Valle Del Guamuez; en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 0149 del 23 de septiembre de 2021"Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión para el municipio de Valle del Guamuez (Putumayo) y se dictan otras disposiciones"; y

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ** y la señora **LUCY VIVIANA YASCUAL GUARANGUAY** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.087.672.393 expedida en Iles (Nariño), con establecimiento de comercio **DISTRIBUIDORA EL DIAMANTE LY,** identificado con NIT 1087672392-2, a través de la plataforma SECOP II suscribieron contrato electrónico identificado con la nomenclatura SPOPM-CV-IMC-191-2026 del 6 de marzo de 2026, el cual tiene por objeto **COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERIA Y MAQUINARIA MENOR PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO**, por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($49.019.780,00 M/CTE), con un plazo de ejecución del contrato por el término de siete (7) días calendario

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del inciso segundo del artículo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece

"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"

Que el contratista constituyó póliza de seguro de cumplimiento No 41-46-101028089 anexo 0, expedida el 11/03/2026, aprobada mediante resolución No OJMVG-071-2026

Que de conformidad a acta de inicio el contratista constituyó a favor del municipio póliza de seguro de cumplimiento No 41-46-101028089 anexo 1 expedida el 18/03/2026, no aprobada mediante resolución OJMVG-105-2026

Que de conformidad a acta de inicio el contratista constituyó póliza de seguro de cumplimiento No 41-46-101028089 anexo 2 expedida el 18/03/2026

Que de conformidad a otro sí modificatorio No 001 del veinte (20) de marzo de 2026 el contratista constituyó póliza de seguro de cumplimiento No 41-46-101028089 anexo 3 expedida el 24/03/2026

Que revisada la plataforma SECOP II, la señora **LUCY VIVIANA YASCUAL GUARANGUAY** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.087.672.393 expedida en Iles (Nariño), con establecimiento de comercio **DISTRIBUIDORA EL DIAMANTE LY,** identificado con NIT 1087672392-2, el día 19/03/2026, realizó el cargue de la póliza de seguro de cumplimiento No 41-46-101028089 anexo 2 expedida el 18/03/2026 y el día 24/03/2026, realizó el cargue de la póliza de seguro de cumplimiento No 41-46-101028089 anexo 3 expedida el 24/03/2026 por Seguros del Estado S.A., para su aprobación en plataforma de Secop II

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

PRIMERO – APROBAR, póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No 41-46-101028089, anexo 2, expedida el día 18/03/2026, por SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificada con NIT 860.009.578-6, entidad legalmente reconocida en el país y se registra en el anexo citado así

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO REQUERIDA EN LA MINUTA DEL CONTRATO No SPOPM-CV-IMC-191-2026 DEL 6 DE MARZO DE 2026 POLIZA No 41-46-101028089 anexo 2 expedida el 18/03/2026		**Póliza de seguro cumplimiento entidad estatal No 41-46-101028089 anexo 2 expedida el 18/03/2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificada con NIT 860.009.578-6**		
DESCRIPCIÓN AMPAROS	**% DEL VALOR DEL CONTRATO ASEGURADO**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Calidad de los Elementos	5%	Si ampara 0 años 7 meses y 1 días		$ 2,450,989.00
Cumplimiento del Contrato	10%	18/03/2026	17/10/2026	$ 4,901,978.00

Aclaraciones Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo por medio del presente anexo que hace parte integral de la póliza y según acta de inicio de fecha 18/03/2026, se actualizan las vigencias como se indica en la sección de amparos

Los demás términos y condiciones no modificados, continúan vigentes

SEGUNDO – APROBAR, póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No 41-46-101028089, anexo 3, expedida el día 24/03/2026, por SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificada con NIT 860.009.578-6, entidad legalmente reconocida en el país y se registra en el anexo citado así

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO REQUERIDA EN LA MINUTA DEL CONTRATO No SPOPM-CV-IMC-191-2026 DEL 6 DE MARZO DE 2026 POLIZA No 41-46-101028089 anexo 3 expedida el 24/03/2026		**Póliza de seguro cumplimiento entidad estatal No 41-46-101028089 anexo 3 expedida el 24/03/2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificada con NIT 860.009.578-6**		
DESCRIPCIÓN AMPAROS	**% DEL VALOR DEL CONTRATO ASEGURADO**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Calidad de los Elementos	5%	Si ampara 0 años 7 meses y 1 días		$ 2,450,989.00
Cumplimiento del Contrato	10%	18/03/2026	17/10/2026	$ 4,901,978.00

Aclaraciones Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo por medio del presente anexo que hace parte integral de la póliza se modifica Nro de contrato así SPOPM-CV-IMC-191-2026

TERCERO – CONSTANCIA. La oficina jurídica se exime de responsabilidad en cuanto a la supervisión, seguimiento y exigencia para la presentación oportuna de las pólizas, tenido en cuenta que las mismas se encuentran a cargo del funcionario

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

que ejerce las labores de supervisión Secretaria de Planeación y Obras Públicas Municipal, del contrato No SPOMP-CV-IMC-191-2026 del 6 de marzo de 2026

CUARTO – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

QUINTO – Publíquese la presente resolución en la plataforma Secop II

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de la Hormiga Valle del Guamuez Putumayo a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026)

DANIELA ALEJANDRA ESCOBAR ARTEAGA
Jefe de Oficina Jurídica
Municipio Valle del Guamuez

Daniela M
Proyectó Daniela Márquez
Apoyo Jurídico SPOPM

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co